



**Subsecretaría
de la Gestión Pública**

Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES DE CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS

**Dirección de Análisis de Estructuras
y Procesos Administrativos
de la Subsecretaría de la Gestión Pública**

La Plata, abril de 2006

De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1322/05 de *Criterios Generales para el Diseño de Estructuras en la Administración Pública Provincial* y el Decreto N° 1329/05 sobre la publicación de los actos administrativos en el Boletín Oficial, se presenta a continuación una lista con los requerimientos que, mínimamente, debe poseer un expediente que tramita la creación y/o modificación de estructuras organizativas.

Requerimientos:

- **Nota del Ministro, Secretario o Titular del organismo que avale la propuesta.**
(Artículo 7° del Decreto N° 1322/05).
- **Fundamentación de la modificación.**
(Apartado 1.2. “Acerca de la Fundamentación“, del Anexo 1 *Criterios Generales para el Diseño de Estructuras en la Administración Pública Provincial*).
- **Plan estratégico del organismo.**
(Apartado 2.1. “Inicio del procedimiento“, del Anexo 1 *Criterios Generales para el Diseño de Estructuras en la Administración Pública Provincial*).
- **Nota de la Dirección General de Administración del Organismo (o equivalente) que indique los costos salariales que implica la nueva estructura.**
(Apartado 2.2. “Anteproyecto de Estructura“, del Anexo 1 *Criterios Generales para el Diseño de Estructuras en la Administración Pública Provincial*).

- **El Proyecto de Decreto completo: parte dispositiva, anexo 1 (organigrama) y anexo 2 (acciones).**

(Apartado 3. “Estructuración del Documento Base del Anteproyecto de Decreto”, del Anexo 1 *Criterios Generales para el Diseño de Estructuras en la Administración Pública Provincial*).

- **Soporte magnético con él o los archivos del proyecto de decreto.**

Esta norma deviene del cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 1329/05 en relación con el soporte magnético que debe acompañar cada trámite para su publicación en el Boletín Oficial, una vez aprobado. Asimismo, agiliza la fase de análisis de la propuesta en la Mesa de Trabajo, que en una primera instancia se realiza virtualmente.